JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 3110 005 **2022 00359** 00

Medellín, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Se agregan al proceso los escritos enviados por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur, mediante los cuales informan el acatamiento de la medida cautelar decretada por este Despacho Judicial.

Con el fin de continuar con el trámite del proceso, se requiere a la apoderada de la parte demandante con el fin de que cumpla con la carga procesal a ella encomendada, en el caso concreto notificar al extremo pasivo de este proceso, para lo cual se le concede el término de treinta (30) días, so pena de decretar el desistimiento tácito conforme lo establece el artículo 317 del Código General del Proceso, pues, este proceso se encuentra en trámite desde el año 2017 sin que la parte actora dé acatamiento a los distintos requerimientos hechos por el Juzgado en mayo 16 de 2018, octubre 2 de 2018 y septiembre 4 de 2019, carga que debe ser cumplida exclusivamente por parte interesada.

Remitir copia del expediente digital a la apoderada de la parte actora

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

T1

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 005 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ac038e29c0bcfeaab46bbcde4872f53fbb8ef17caf9bdd8047835dc3220ca42**

Documento generado en 16/11/2023 02:20:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica